



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **676**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Gerardo Valencia García
Demandado (s) : Tania Mónica López Cardona
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00124-00**

La Unión Valle, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de desarchivo elevada por el abogado que representó los intereses de la parte demandante dentro del asunto de la referencia, a fin de que se haga reproducción del oficio mediante el cual se comunica la cancelación de la medida de embargo de bien sujeto a registro; el despacho, previo a proveer respecto de la anterior solicitud, dispone requerir al profesional del derecho, para que se sirva cancelar en el Banco Agrario de Colombia, el pago del arancel correspondiente, que para el caso es la suma de \$ 6.000 por concepto de desarchivo. Una vez sea remitido constancia del pago, pase a despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e2175918f51c362430bb224c5dfbed6b5d1f0f0674233dad0b16ca31d185554**

Documento generado en 24/03/2021 03:08:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>